

CONFERENCIA INTERNACIONAL ANTI-CORRUPCION

**Carta de Entendimiento (el Acuerdo)
Para la Organización y Preparación de
la Décimo Segunda Conferencia Internacional de Anti-corrupción
(de aquí en adelante “Décimo Segunda IACC”),
entre
el Gobierno de Guatemala
(de aquí en adelante “el Gobierno”)
y
el Consejo de la Conferencia Internacional Anti-Corrupción
(de aquí en adelante “el Consejo IACC”)
y
Transparencia Internacional
(de aquí en adelante TI)
y
Acción Ciudadana (Transparencia Internacional-Guatemala)
(de aquí en adelante “Acción Ciudadana”)**

1. Conferencia Internacional Anti-corrupción

La primera conferencia IACC se llevo a cabo en Washington, D.C. en 1983. Desde entonces, se han llevado a cabo de forma regular cada dos años. Recientemente se realizó la Onceava Conferencia Internacional de Anti-corrupción en Seúl, Corea, en el 2003.

La IACC tiene como su grupo directivo a un amplio consejo representante de la coalición anti-corrupción. Las conferencias de IACC son conducidas bajo la dirección del consejo de la IACC en una cooperación cercana con los huéspedes oficiales del país organizador. A su vez, el consejo de la IACC ofrece dirección y apoyo a los organizadores de la conferencia, en la preparación y coordinación de la misma. TI actúa como secretario para el consejo de la IACC y su comité organizador.

El objetivo general de la IACC es fortalecer los esfuerzos de anti-corrupción, fomentando un diálogo constructivo sobre corrupción y enfocando los esfuerzos de la comunidad global de anti-corrupción en prioridades clave. Para ello, cada IACC busca:

- Brindar un foro para el libre intercambio de conocimientos y experiencias en el combate a la corrupción.
- Demostrar las mejores prácticas en el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la integridad.
- Desarrollar redes y fomentar el diálogo, tanto dentro, como entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.
- Evaluar la efectividad de iniciativas previas y actuales para detener la corrupción y desarrollar herramientas anti-corrupción, iniciativas y estudios aplicados.

Se hará especial énfasis en la participación individual, el debate abierto y discusiones entre participantes.

Además de estos objetivos generales, cada conferencia IACC provee la oportunidad de destacar temas y retos de gran significado regional o político. Los anfitriones de la conferencia acogen a muchos invitados distinguidos, comprometidos a la causa de la anti-corrupción.

La conferencia está dirigida a políticos, representantes de gobierno, representantes de la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación y sector educativo. La participación en la conferencia es abierta a todos aquellos interesados en éstos temas, sin importar su origen, nacionalidad, raza, religión u orientación política. El poder de la IACC es que los individuos asistan por sus propias capacidades, y no como representantes de instituciones u organizaciones a las cuales pertenecen (gubernamentales, sector privado o sociedad civil). Esto facilita un debate creativo y abierto.

La Conferencia ofrecerá al gobierno una oportunidad de demostrar públicamente su compromiso al tema de la corrupción. Se acostumbra que el Presidente del país huésped, dirija la conferencia, como también lo hace el Ministro que dirige el ministerio responsable de organizar la conferencia. Asimismo, el Alcalde de la ciudad en donde tenga lugar la conferencia, generalmente ofrece una recepción para los participantes de la misma.

2. Ubicación, fecha y asistencia a la Décimo Segunda IACC

La Décimo Segunda Conferencia durará de tres a tres días y medio, y tendrá lugar en la Ciudad de Guatemala y Antigua Guatemala del 24 -27 de octubre de 2006. En la conferencia de 2006 el número de participantes no superará los 1,200

Con el propósito de dar a conocer ampliamente las conclusiones de la Conferencia, el Gobierno organizará conjuntamente con Acción Ciudadana un evento público en el que se presentarán las conclusiones de la clausura, dicha actividad no tendrá costo alguno para los participantes.

3. Tema de la Décimo Segunda IACC

El tema y título de la Conferencia será elegido por el Consejo IACC en consulta con el Gobierno, para el 31 de agosto del 2005. Un posible tema es "En contra de la corrupción para un mundo más justo."

4. Organización de la Conferencia

La gráfica adjunta (Anexo I) muestra a los organizadores y sus respectivas relaciones. Las responsabilidades de las partes se desarrollan en este documento y sus anexos.

5. El Gobierno

La lista de responsabilidades adjunta, muestra la labor que el gobierno ha acordado realizar para la conferencia, a través de una empresa designada para la organización de la misma. (Anexo II)

El Gobierno es el anfitrión y líder de la organización de la Décimo Segunda IACC. El Gobierno designará una oficina o Ministerio responsable y le asignará la responsabilidad de contratar una Empresa Organizadora para la preparación de la Conferencia. El Gobierno también nominará a los miembros del Comité Organizador Guatemalteco y presidirá ese Comité y contribuirá al trabajo del Comité del Programa a través de un miembro del Gobierno designado del Comité.

6. La compañía para la organización de la Conferencia.

La Compañía Organizadora de la Conferencia (la Compañía), que actuará en nombre del Gobierno con el propósito de organizar la Décimo Segunda IACC, trabajará en cercana colaboración con el Consejo IACC, TI y Acción Ciudadana en los preparativos de la Conferencia. Será una empresa con experiencia comprobada en la organización de conferencias internacionales.

El proceso de contratación de la Empresa Organizadora de la Conferencia se iniciará 15 días después de la firma de este documento.

7. Consejo IACC

El Consejo IACC guiará y supervisará a los otros grupos. El Consejo se asegurará que la experiencia de las conferencias anteriores esté disponible a los organizadores. La aprobación del consejo será requerida para el marco del programa final de la Conferencia. El Consejo IACC y su secretario TI, asistirán también en la actividad de promoción de la conferencia, ayudando a la compañía a desarrollar y distribuir el material.

8. Transparency Internacional

TI será el responsable de preparar y co-implementar el Programa de la Conferencia. Esto incluirá la comunicación con un amplio rango de organizaciones líderes internacionales e individuales, recaudación y cotejo de sugerencias para el Programa de la conferencia, la organización y celebración de reuniones del Comité del Programa, preparación de algunos talleres y supervisión de la preparación de los talleres restantes por medio de un equipo de coordinadores, encargar documentos y papeles, y diseño de sesiones plenarias.

TI también dará consejo e insumos a la Compañía Organizadora de la Conferencia y cualquier otra entidad involucrada en la organización de la conferencia, en una variedad de asuntos, incluyendo el sitio web de la Conferencia, materiales promocionales y logística.

Además, TI emprenderá su propia campaña de mercadeo de la conferencia, realizará esfuerzos para recaudar fondos para delegados y los administrará, preparará el borrador del *newsletter* durante la Conferencia y el reporte final de la Conferencia con sus conclusiones.

La lista detallada de responsabilidades adjunta muestra el trabajo que TI ha acordado realizar para la conferencia (Anexo II)

9. Acción Ciudadana

La lista detallada de responsabilidades adjunta, muestra el trabajo que Acción Ciudadana ha acordado realizar para la Conferencia. (Anexo II)

Acción Ciudadana colaborará en los preparativos de la Conferencia, realizando un papel en el Comité Organizador de Guatemala, el Comité del Programa, en el área de mercadeo y preparando algunas secciones del programa de la conferencia.

10. Comité Organizador de Guatemala

Como cuerpo consultivo doméstico de la Compañía Organizadora de la Conferencia, se formará un Comité Organizador conformado por una amplia gama de individuos pertenecientes a grupos relacionados con el combate a la corrupción, grupos financistas anti-corrupción, para asistir al Gobierno y la Compañía Organizadora de la Conferencia en los preparativos y organización de la misma. El Gobierno y Acción Ciudadana, conjuntamente, nominarán a 15 miembros para formar este Comité. El Comité estará conformado por importantes miembros de agencias y ministerios de gobierno, sociedad civil, preocupados por temas de corrupción, sector privado, medios de comunicación y sector educativo. El comité aconsejará a la Compañía Organizadora de la Conferencia en temas de mercadeo y planificación y recibirá reportes sobre el progreso de los preparativos y un reporte final. El Comité también supervisará la preparación de cualquier evento local sobre anti-corrupción organizado paralelamente a la Conferencia.

11. Comité de Programa 12ava. IACC

El Comité del Programa de la Décimo Segunda IACC hará recomendaciones sobre el diseño del programa de la Conferencia. El Comité estará integrado por no más de 15 miembros incluyendo al presidente del Consejo de la IACC y un representante del Gobierno de Guatemala, de Acción Ciudadana y de TI. Los once miembros restantes deberán incluir a representantes de instituciones internacionales o instituciones individuales distinguidas internacionalmente por temas de anti-corrupción. El Consejo de la IACC identificará a las personas que serán invitados a formar parte de este comité y enviarán el listado al Gobierno para su revisión.

El Comité del Programa será dirigido por el Presidente del Consejo IACC o, en caso de no estar disponible, por el delegado que él asigne. El Gobierno y Acción Ciudadana estarán activamente involucrados en el diseño del programa a través de sus representantes en el Comité del Programa, quienes tendrán la oportunidad de hacer propuestas en el diseño general del programa así como también con respecto a temas específicos, oradores y presidentes.

El Secretario del Comité del Programa será proporcionado por TI. El Comité del Programa entregará reportes periódicos y consultas a la Compañía Organizadora de la Conferencia, al Consejo IACC, a TI y Acción Ciudadana. El Comité del Programa será convocado una o dos veces durante el período 2005-2006 en las ubicaciones más convenientes y también se reunirá por medio de llamada en conferencia e intercambio de correos electrónicos. TI manejará el desarrollo del programa de la Conferencia en conjunto con la Compañía Organizadora de la misma.

12. Presupuesto de la Conferencia

El Gobierno de Guatemala tomará en cuenta los presupuestos indicativos proporcionados por TI con base a las dos conferencias anteriores (Praga y Seúl), cuyo costo fue entre el rango de USD \$ 2 a 2.5 millones.

El presupuesto de la Conferencia del cual es responsable el Gobierno incluye todos los costos de la Conferencia, como la contratación de la Compañía Organizadora, staff, locales, facilidades, requerimientos técnicos, registro, arreglos de logística, interpretación y traducción, materiales de la conferencia, hospitalidad y actividades de entretenimiento asociadas a la Conferencia, material impreso, impresión y distribución de los documentos de mercadeo y del programa de la Conferencia.

Para poder cumplir con los estándares de calidad exigidos para la Conferencia y la responsabilidad financiera indicada en el punto 13, el Gobierno de Guatemala hará su propio presupuesto y decidirá la forma de ejecución que sea más conveniente. Con el espíritu de colaboración y completa transparencia, el Gobierno consultará a TI antes de finalizar su presupuesto para la 12ava. IACC. Para los posibles cambios de presupuesto, el Gobierno Consultará a TI.

El Gobierno apoyará a TI en su esfuerzo para reunir contribuciones de donantes en un monto aproximado de USD \$ 200,000.00 – 250,000.00, para cubrir los costos de 70 a 80 colaboradores del programa, adicionales a los 120 colaboradores del programa cuyos costos serán cubiertos el Gobierno.

13. Responsabilidad Financiera del Gobierno

La responsabilidad financiera de la Conferencia estará a cargo del Gobierno de Guatemala de acuerdo a lo establecido en el documento Acuerdo Financiero entre el Gobierno y TI , y lo establecido en el punto 12 del Memorando de Entendimiento y el anexo 2 del mismo.

El Consejo de la IACC y sus miembros, TI y Acción Ciudadana no tienen ningún compromiso financiero ni responsabilidades asociadas con la Conferencia, excepto aquellas adquiridas por medio de esta Carta de Entedimiento.

14. Pagos a Transparencia Internacional

Para cubrir los gastos de TI en los que incurrirá como Secretaría de la serie de IACC y relacionado con su trabajo en el desarrollo del programa de la conferencia, según este Memorando de Entendimiento, el gobierno desembolsará los recursos en el monto y forma establecida en el Acuerdo Financiero suscrita entre el Gobierno y TI.

15. Cuotas y políticas de registro

El costo de registro para la Conferencia será de USD 550 por inscripción anticipada (antes del 31 de agosto de 2006) y USD 750 por inscripción regular (a partir del 1 de septiembre de 2006.) Los participantes de ONG's, instituciones académicas y estudiantes tendrán derecho a una cuota reducida de USD 300 y 400 por inscripción anticipada y regular, respectivamente. Adicionalmente, 150 participantes de Guatemala se les otorgaran el derecho de pagar una cuota por inscripción anticipada de USD 200 e inscripción regular de USD 300. Se espera que el ingreso neto estimado de las cuotas de registro sea alrededor de USD 300,000.

De acuerdo con las prácticas normales de las cuotas de registro, estas serán obviadas para los oradores, directores y relatores especiales y cualquier otro contribuyente al programa. Se espera que la cantidad de participantes sin costo sea de 200 personas, quienes a su vez tendrán responsabilidades dentro de la conferencia.

Adicionalmente, el Gobierno de Guatemala podrá invitar un máximo de 150 personas sin costo de inscripción, y TI a su vez podrá incluir 20 invitados sin costo de inscripción.

El ingreso neto, resultado de la cuota de registro, será compartido entre el Gobierno de Guatemala (45 %) y TI (55 %), según lo establecido en el Acuerdo Financiero.

El Gobierno proveerá regularmente a TI con información de las cuotas de registro recibidas, incluyendo un conteo final y el pago establecido en el Acuerdo Financiero, TI tendrá acceso a los registros de las cuotas de registro.

El Formulario de registro par la Conferencia incluirá una renuncia a derechos que dirá textualmente: "Los organizadores de la Décimo Segunda IACC se reservan el derecho de cambiar el programa, cancelar o posponer la Conferencia. En le caso de una cancelación o postergación, su responsabilidad se limita a rembolsar cualquier cuota de registro ya pagada. Los organizadores notificarán a los participantes inscritos a la dirección indicada en su formulario de inscripción, sobre cualquier decisión indicada en su formulario de inscripción sobre cualquier decisión de cancelar o posponer la Conferencia. Los organizadores recomiendan fuertemente a los participantes que adquieran su propio seguro contra cualquier pérdida como resultado de la cancelación o postergación de la Conferencia o por falta de disponibilidad de alguna persona de participar por cualquier razón y que ellos acepten no tener ninguna responsabilidad por cualquier pérdida o daño causado a cualquier participantes, acompañante o cualquier persona".

16. Disposiciones finales

Las partes cooperarán de forma cercana, brindarán soporte y se informarán mutuamente sobre todos los aspectos relacionados con la preparación e implementación de la Conferencia.

Cualquier cambio en este Memorando de Entendimiento deberá de ser previamente discutido y aprobado por las partes firmantes.

Firmado en las fechas y lugares que se indican a continuación:

Hugo Maúl Figueroa
Por el Gobierno de la República de Guatemala

Barry O'Keefe
Por el Consejo de la Conferencia Internacional de Anticorrupción

David Nussbaum
Por Transparencia Internacional

Por Acción Ciudadana (Transparencia Internacional-Guatemala)
Manfredo Roberto Marroquín